



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por la Unión Internacional de Psicología Científica, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2008/1.



## Declaración

*El Comité de las organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones de la familia ha puesto su empeño en abordar las cuestiones y políticas relacionadas con la familia y desempeñar un papel activo en la potenciación de la familia en el marco del sistema de las Naciones Unidas.*

La familia es la unidad básica de la sociedad y su fortalecimiento fomenta la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Es importante proporcionar a las familias, y en especial a las mujeres, las oportunidades y los recursos financieros necesarios para empoderar a las mujeres a fin de lograr su igualdad con los hombres en el seno de la familia y reducir la discriminación y la violencia que padecen.

*Recomendamos que:*

- Los objetivos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing se apliquen teniendo en cuenta a la familia.
- Los Estados Miembros brinden una protección y un apoyo integrales a las familias a fin de crear entornos de igualdad para las niñas y mujeres y fomentar así sus logros educativos y económicos.
- La sociedad civil, el sector empresarial y los Estados Miembros colaboren a fin de encontrar fuentes de financiación innovadoras, adoptar iniciativas de política constructivas y crear nuevas alianzas destinadas específicamente a las familias.
- Las mujeres desempeñen un papel esencial en todos los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones, en especial cuando afecten a su situación económica.
- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer apoye un aumento de los fondos asignados por los Estados Miembros y las organizaciones a fin de fomentar la creación de actividades económicas para las mujeres que así podrían adquirir más independencia y autoestima y servir de modelo para sus familias.
- Las mujeres reciban capacitación y apoyo para aprender a administrarse para cubrir las necesidades familiares, como la alimentación, los servicios de salud y la educación.
- Se aumente la inversión en “mejores prácticas” basadas en la investigación, como los programas de financiación con microcréditos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Estos programas han mejorado notablemente la autonomía económica de las mujeres, lo que beneficia a sus familias y, en general, a sus comunidades.
- Los Estados Miembros mejoren las asignaciones presupuestarias con perspectiva de género y los métodos para su seguimiento a fin de aumentar la eficacia de la rendición de cuentas en el ámbito financiero, y que los fondos se asignen específicamente a programas que apoyen a las mujeres y las familias.

- Se reconozca que el fortalecimiento del papel de la mujer dentro de la familia es una vía importante para lograr su independencia económica y su igualdad en la sociedad.

*Nota:*

Declaración suscrita por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Child Welfare League of America, Consejo Internacional de Psicólogos, Federación Internacional para la Economía Familiar y Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas.

---